



NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE ESCRITURA

*Direc.: Pichincha 406 y Luque (esq.) Edif. Banco Park
Local 14 - 15 (Planta Baja) - Telfs.: 6009408 - 6009409
E-mail: notaria41guayaquil@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador*



Factura: 001-002-000050331



20170901041P04417

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901041P04417					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0018714403	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PENAFIEL CARRILLO PEDRO FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0822066290	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910721893	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	BIZWELL CONSULTING GROUP S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		330.00					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 20170901041P04417.
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA JUNIOR PLACE C.IA LTDA,
QUE HACE LA SEÑORA ELIZABETH
CAROLINA GARCIA UQUILLAS QUIEN
COMPARECE ACOMPAÑADA DE SU
CONYUGE PEDRO FELIX PEÑAFIEL
CARRILLO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
BIZWELLCONSULTING GROUP SA,
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE,
ECONOMISTA JORGE ENRIQUE AYALA
ROMERO. _____
CUANTIA: US\$ 333,00. _____
DI TRES COPIAS. _____

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete; ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragesimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte, la señora **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS** ejecutiva, acompañada de su cónyuge **PEDRO FELIX PEÑAFIEL CARRILLO** tecnólogo en producción y televisión, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil en la Ciudadela Portal al Sol, manzana mil trescientos ochenta y uno, villa veintitrés; y, por otra parte, comparece la **Compañía BIZWELLCONSULTING**



1 **GROUP S.A.**, con domicilio jurídico en la Ciudadela Urdesa
2 Norte, Avenida Rodrigo Chávez, solar cuatro, manzana
3 doscientos setenta y cuatro, teléfono cero cuatro - seis cero
4 cero cero uno tres cinco, debidamente representada por su
5 **PRESIDENTE**, señor **Economista JORGE ENRIQUE AYALA**
6 **ROMERO** quien declara ser de estado civil casado, y cuya
7 calidad acredita con la copia de su nombramiento debidamente
8 inscrito que se incorpora como habilitante en legitimación de
9 su personería.- Los comparecientes mayores de edad, de
10 nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, a
11 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
12 resultados de esta escritura de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA**
13 **DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE**
14 **RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **JUNIOR**
15 **PLACE CIA. LTDA.**, a la que proceden con amplia y entera
16 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es
17 del tenor siguiente: **Minuta.**- Señor Notario: Sírvase autorizar e
18 incorpore en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de
19 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** del
20 capital social de la compañía **JUNIOR PLACE CIA. LTDA.**, que
21 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
22 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen al
23 otorgamiento de esta escritura en calidad de "CEDENTE", la
24 señora **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**
25 ejecutiva, acompañada de su cónyuge **PEDRO FELIX**
26 **PEÑAFIEL CARRILLO** tecnólogo en producción y televisión,
27 por sus propios derechos y por los que representan de la
28 sociedad conyugal por ellos establecida, domiciliados en esta

1 ciudad de Guayaquil; y en calidad de "CESIONARIA" la
2 **Compañía BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, con
3 domicilio jurídico en la Ciudadela Urdesa Norte, Avenida
4 Rodrigo Chávez, solar cuatro, manzana doscientos setenta y
5 cuatro, teléfono cero cuatro - seis cero cero cero uno tres
6 cinco, debidamente representada por su **PRESIDENTE**,
7 señor **Economista JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO** quien
8 declara ser de estado civil casado, y cuya calidad acredita con
9 la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se
10 incorpora como habilitante en legitimación de su personería.-
11 Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
12 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía JUNIOR
14 PLACE CIA. LTDA., se constituyó ante la Notaria Cuarta
15 del Cantón Samborondón, el nueve de Junio del año dos mil
16 quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Durán -
17 Samborondón el nueve de Julio del año dos mil quince; con
18 un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de
19 América, dividido en mil participaciones: iguales, acumulativas e
20 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
21 una.- b) Con fecha diez de Marzo del año dos mil diecisiete,
22 ante el Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
23 e inscrita en el Registro Mercantil Durán - Samborondón el
24 catorce de Junio del año dos mil diecisiete, en la que la socia
25 María del Rocío Aguirre Cueva cedió sus participaciones a
26 la señora Daniela Paola Luna Eslava, Elizabeth Carolina
27 García Uquillas y la Compañía Bizwellconsulting Group
28 S.A., todas las participaciones tienen un valor nominal de un



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL

1 dólar de los Estados Unidos de América.- c) La Junta General
2 Universal de Socios de la Compañía JUNIOR PLACE CIA.
3 LTDA., en su cesión celebrada el día catorce de Septiembre
4 del año dos mil diecisiete, aprobó por unanimidad, la cesión
5 de participaciones de dicha compañía, en los términos que
6 constan en el Acta de la referida Junta General de Socios,
7 cuya copia se adjunta como documento habilitante.-

8 **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** En
9 base a los antecedentes expuestos y de conformidad con lo
10 señalado en la Ley de Compañías, la CEDENTE, libre y
11 voluntariamente, CEDE, a favor de la CESIONARIA, las
12 participaciones del capital social de la compañía JUNIOR
13 PLACE CIA. LTDA., de acuerdo al siguientes detalle: La
14 señora **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**
15 acompañada de su cónyuge **PEDRO FELIX PEÑAFIEL**
16 **CARRILLO**, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la
17 **Compañía BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, debidamente
18 representada en este acto, por su **PRESIDENTE**, señor
19 **Economista JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, la cantidad
20 de trescientas treinta y tres (333) participaciones iguales,
21 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de las
22 cuales es titular la cedente, en el capital de la nombrada
23 compañía.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**

24 **PAGO.** La CEDENTE y la CESIONARIA, han convenido,
25 que en base al patrimonio actual de la compañía, el precio
26 justo que la CESIONARIA se obliga a pagarle a la
27 CEDENTE, por cada participación que esta cede por el
28 objeto del presente instrumento, es de un dólar de los

Ab. Xavier Larrea Moya
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
PUEBLO CANTON GUAYACUIL

1 Estados Unidos de América, por cada participación, de tal
2 manera que la CESIONARIA, se obliga a pagarle la
3 cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
5 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.**- La CESIONARIA,
6 por la interpuesta persona de su representante legal, declara
7 bajo la gravedad del juramento, que los dineros que entrega a
8 la CEDENTE, por los valores que se obliga a pagar, por el
9 objeto del presente contrato, no provienen de lavado de activos,
10 ni de comercio de sustancias psicotrópicas o estupefacientes,
11 ni de ninguna clase de actividad ilícita.- La CEDENTE por su
12 parte declara, que las participaciones que por este instrumento
13 cede, no tienen ninguna clase de gravamen ni prohibición de
14 enajenar, y por tanto, no tienen restricción alguna para su
15 cesión.- La CEDENTE declara que queda incorporada a esta
16 escritura las demás resoluciones determinadas por la Junta
17 General de Socios de JUNIOR PLACE CIA. LTDA., en
18 cesión celebrada el catorce de septiembre del año dos mil
19 diecisiete, que constan en la respectiva acta, incluyendo la
20 nueva composición societaria y reparto de participaciones
21 que constan en dicha acta.- **CLAUSULA SEXTA.**
22 **AUTORIZACION PARA INSCRIPCION Y FORMALIDADES**
23 **DE LEY.**- Con el fin de cumplir con los requisitos señalados
24 en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la
25 CESIONARIA que autorizada para solicitar a los
26 respectivos registrador Mercantil Duran - Samborondón y
27 notario del correspondiente cantón, que sienten razón de la
28 presente escritura de cesión de Participaciones de la



1 Compañía JUNIOR PLACE CIA. LTDA., al margen de la
2 inscripción referente a la Constitución de la sociedad, así
3 como al margen de la matriz de la escritura de constitución en
4 el respectivo protocolo del notario.- **CLAUSULA SEPTIMA.-**
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente
6 escritura para que formen parte integral de la misma: Acta de
7 Junta General Universal de Socios de la Compañía JUNIOR
8 PLACE CIA. LTDA., celebrada el día catorce de Septiembre
9 del año dos mil diecisiete; Copias de las cédulas de ciudadanía
10 y certificados de votación de intervinientes, Nombramiento,
11 Registro Único de contribuyentes (RUC), Certificado firmado
12 por el Representante Legal de la Compañía JUNIOR PLACE
13 CIA. LTDA., dando cumplimiento al artículo ciento trece de
14 la Ley de Compañías.- Agregue usted señor Notario, las demás
15 cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente
16 escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta
17 persona, cualquiera de las partes se encuentra autorizada para
18 obtener la inscripción del presente en los registros públicos que
19 fuere del caso.- (firmado) Abogada Inés Navarrete Chávez.-
20 Matrícula profesional número cero nueve - mil novecientos
21 ochenta y siete - veinticinco del Foro de Abogados del
22 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En
23 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la
24 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda
25 formalizada en escritura pública para que surta sus
26 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente
27 escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Los
28 comparecientes me exhibieron sus documentos de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JUNIOR PLACE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En el cantón Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las 16h00, en la oficina del Centro Comercial Riocentro Shopping, planta baja, ubicado en el kilómetro 1,5 vía La Puntilla, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes los socios: a) La compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.** debidamente representada por el señor Jorge Enrique Ayala Romero, en calidad de Gerente, conforme lo justifica con el original del nombramiento que acompaña, cuya copia se agrega como documento habilitante, propietaria de 334 participaciones y con derecho a 334 votos, b) **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**, propietaria de 333 participaciones y con derecho a 333 votos; y c) **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**, propietaria de 333 participaciones y con derecho a 333 votos.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **JUNIOR PLACE CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD \$ 1.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 1.000 participaciones, liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra a la vista.

Los socios por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día: **UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA SOCIA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**

Preside la sesión a falta de su titular y por disposición unánime de la Junta General de Socios, la Señora Daniella Paola Luna Eslava en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y actúa como Secretaria Ad-Hoc actúa la señora Elizabeth Carolina García Uquillas, en su calidad de Socia. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, la Presidente Ad-Hoc, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer y único punto del orden del día. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Autorizar la cesión de las 333 participaciones de la señora socia **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS** a favor de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**; de manera que, el capital social de la compañía **JUNIOR PLACE CIA. LTDA.**, quedará representado de la siguiente manera:

NOMBRE	NACIONALIDAD	No. PARTICIP.	% PARTICIP.
BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.	ECUATORIANA	667	66,70%
DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA	ECUATORIANA	333	33,33%
TOTAL		1.000	100,00%

Acto seguido, la Junta General con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, dispone que la Gerente General y representante legal de la compañía **JUNIOR PLACE CIA. LTDA.**, suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, así como, al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.



Ab. Natalia Ferrera Novoa
NOTARIO PÚBLICO GUAYAQUIL - ECUADOR

Finalmente, la Presidente Ad-Hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dichas obligaciones, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: certificado de transferencia; lista de asistentes; número de participaciones que representan al valor pagado por ellos y los votos que le corresponde; y, la copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión de la Junta siendo las 16H45. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. **Firmando para constancia los presentes, señores DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA – Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, Secretaria Ad-Hoc de la Junta – Socia.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía **JUNIOR PLACE CIA. LTDA.- FECHA UT SUPRA.**



**ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA – SOCIA**



LISTA DE ASISTENTES

COMPAÑÍA: JUNIOR PLACE CIA. LTDA.
CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 1.000,00 CAPITAL PAGADO: USD \$1.000,00
NÚMERO DE ACCIONES: 1.000
CLASE: PARTICIPACIONES SOCIALES
VALOR: USD \$ 1,00 CADA UNA

CONCURRENTES: A) LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO, EN CALIDAD DE GERENTE, CONFORME LO JUSTIFICA CON EL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA, CUYA COPIA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, PROPIETARIA DE 334 PARTICIPACIONES Y CON DERECHO A 334 VOTOS, B) ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, PROPIETARIA DE 333 PARTICIPACIONES Y CON DERECHO A 333 VOTOS; Y C) DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA, PROPIETARIA DE 333 PARTICIPACIONES Y CON DERECHO A 333 VOTOS.

ORDEN DEL DÍA:

UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA SOCIA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 2017


DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA


ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
PSE - CANTÓN QUININDY



Guayaquil, Septiembre 14 del 2017

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, conste por el presente certificado que en la sesión celebrada el día 14 de Septiembre del 2017, la Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la compañía **JUNIOR PLACE CIA. LTDA.**, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las participaciones de la señora socia **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

- **LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS TRANSFIERE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**



DANIELA PAOLA LUNA ESLAVA
JUNIOR PLACE CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

Abg. Javier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CALLE PATRÓN GUAYQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

704216

No. de RUC de la Compañía:

0992934581001

Nombre de la Compañía:

JUNIOR PLACE CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992930230001	BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 334 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0918714403	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0930132790	LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

19/09/2017 14:48:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50901451141

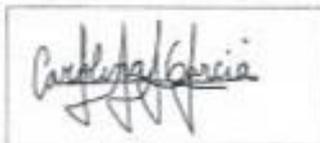


Dr. Javier Larrea
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAS

19/09/2017 14:44:58



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918714403

Nombres del ciudadano: GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL CARRILLO PEDRO FELIX

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GARCIA BRAVO JORGE FRANCISCO

Nombres de la madre: UQUILLAS CAJAS ELIZABETH NANCY

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-063-01620



178-063-01620

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO, ECUADOR

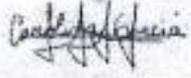
IDENTIFICACION: 091871440-3


 CIUDADANA
 GARCIA UGULLAS
 ELIZABETH CAROLINA
 UGULLAS CAJAS
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR BARRERA
 BOLIVAR BARRERA 1989-04-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 PEDRO FELIX
 PENAFIEL CARRILLO



NIVEL DE ESTUDIOS SUPERIOR
 CATEGORIA DE ESTUDIANTE
 VOTACION: VX343V3221

DIRECCION: GUAYAS
 GARCIA BRAVO JORGE FRANCISCO
 UGULLAS CAJAS ELIZABETH NANCY
 GUAYAQUIL
 2017-01-03
 2027-01-03




CERTIFICADO DE VOTACION
 CREI

177
 177 - 042
 0918714403


 GARCIA UGULLAS ELIZABETH CAROLINA
 UGULLAS CAJAS ELIZABETH NANCY
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 TERCERA PARROQUIA







ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO AUTOMATICAMENTE POR EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

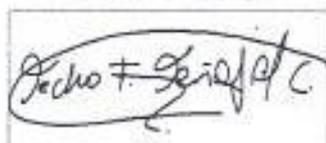




CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
 Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922066295

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL CARRILLO PEDRO FELIX

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PEDRO FELIX PEÑAFIEL JARA

Nombres de la madre: MARIA LUCIA CARRILLO VICTOR

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Novales
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº de certificado: 179-063-01686



179-063-01686

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, Agosto 24 de 2015

Señor
JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO
Ciudad

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, usted ha sido designado como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

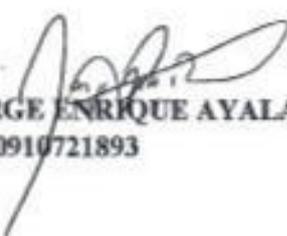
Cordialmente,

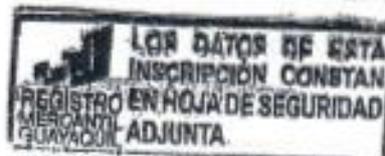

Rosa Esthela Riofrío Cali
Accionista Fundador

Guayaquil, Agosto 24 de 2015

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, para el cual he sido elegido.




JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO
c.c. 0910721893



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.039
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, de fojas 77.454 a 77.478, Registro Mercantil número 3.819.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **WENDY KATHERINE MENDOZA ZAMBRANO**, de fojas 34.691 a 34.693, Registro de Nombramientos número 11.002.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, de fojas 34.694 a 34.696, Registro de Nombramientos número 11.003.-

ORDEN: RIZVUMORD



Guayaquil, 31 de agosto de 2015

REVISADO POR:

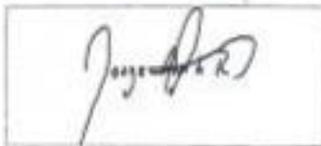
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1228218



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910721893

Nombres del ciudadano: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ZAMBRANO WENDY KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: AYALA JULIO OSWALDO

Nombres de la madre: ROMERO JANNETH MARIA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910721893

Nombre: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Javier Larra Navarrete
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-063-01534



171-063-01534





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992936230001
RAZÓN SOCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/08/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/09/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: SOLAR 4 Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO N° 4 Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicacion: AL LADO DEL SUPERMAXI Celular: 0997822342 Telefono Domicilio: 046000135 Email: jayala@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA B: GUAYAS	

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL



X



Código: RIMRUC2016001138958
Fecha: 18/10/2016 16:53:20 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992939230001

RAZÓN SOCIAL:

BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/09/2015
NOMBRE COMERCIAL:	BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: SOLAR 4 Interseccion: AV. JUAN TAMCA MARENGO Referencia: AL LADO DEL SUPERMAXI Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO N° 4 Piso: 2 Oficina: 204 Celular: 0997822342 Telefono Domestico: 046000135 Email: jayala@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM

Ab. Xavier Lavea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016001138958

Fecha: 18/10/2016 16:53:20 PM

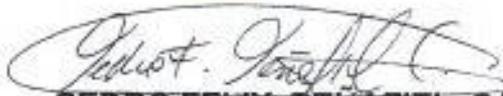
1 identificación los mismos que les fueron devueltos una vez
2 realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
4 otorgantes, éstos se ratifican, aprueban en todas sus partes
5 firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8 

9 **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**

10 **C.C. No.0918714403**

11 **C.V.No.177-042**

12
13 

14 **PEDRO FELIX PENAFIEL CARRILLO**

15 **C.C.No.0922066295**

16 **C.V.No.326-0272**

17
18 

19 **Por COMPAÑIA BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**

20 **RUC 0992939230001**

21 **SU PRESIDENTE**

22 **ECONOMISTA JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**

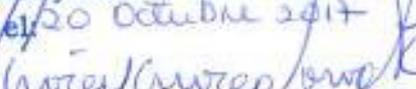
23 **C.C. No.0910721893**

24 **C.V. No. 003-0086**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25 **Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero**
26 **este PRIMER TESTIMONIO, que**
27 **rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de**
28 **Guayaquil el 20 Octubre 2017**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000010238



20170916004000361

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

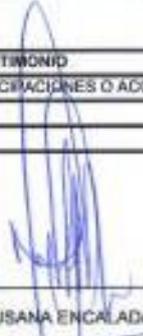
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

RAZÓN MARGINAL N° 20170916004000361

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA JUNIOR PLACE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916034P01341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GARCIA DOULLAS ELIZABETH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0018714403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170801041P04417


NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA JUNIOR PLACE CIA. LTDA, celebrada en la Notaría Cuarta de Samborondón, Ab. Magni Encalada Duffer, el nueve de junio del dos mil quince, de protocolo número 20150916004P01941, he tomado nota la Escritura Pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JUNIOR PLACE CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Pública Titular Cuadragésima Primera de Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, el diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete, de protocolo número 20170901041P04417.
Samborondón, 15 de Diciembre del año dos mil diecisiete.-

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 2471

5245853TLTG8TQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /19/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUNIOR PLACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**